



Bogotá, D.C.
603

Señor (A)
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta de Derecho de Petición.
Referencia: Radicado: 20224600069542 - ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la petición con radicado en referencia, en la cual informa "(...), "siendo las 12:22 pm horas del día 12/01/2022 se comunica ciudadano quien manifiesta textualmente para realizar una solicitud y expresar su inconformidad, manifiesta que en la dirección transversal 113b no 67b-49, barrio nueva Lituania, Engativá, se encuentra un taller mecánico que también es latonería y pintura en el garaje de un ciudadano, donde se presentan varios inconvenientes, algunos de ellos son: el taller funciona de domingo a domingo generando contaminación auditiva, contaminación con los desechos, invasión de vía pública, obstaculiza el paso de los vehículos por la cuadra y molestias a los residentes. Por estas razones se solicita a las entidades correspondientes se acerquen allí, validen lo sucedido y tomen las medidas correctivas necesarias para que no se presente esto. (...)"

Al respecto este despacho dispuso lo siguiente:

1º. Revisado el aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA, no se encontró expediente alguno sobre el establecimiento comercial.

2º Así mismo, la Alcaldía Local de Engativá, en el marco de su competencia, expidió una orden de visita técnica, con número de radicado 2022603005143 a fin de corroborar los hechos y del informe que éste presente, se tomaran las acciones a que haya lugar.

3º de la misma forma se da traslado a la Secretaria Distrital de Ambiente con el número de radicado 20226030257061.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,



ANGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sandra Gutiérrez-OM 

Aprobó: Hugo Sierra 

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 19 ABR 2022 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Vertical line of text on the left side of the page.

Vertical line of text in the center of the page.